

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—57.375.

CONSTRUCCIONES BER NORTE, S. L.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 244/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Construcciones Ber Norte, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—57.371.

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SEGOVIANAS, S. A.

En la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad Construcciones Inmobiliarias Segovianas, S. A., celebrada el 7 de noviembre de 2005, en el domicilio social de la compañía, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad en 60.075,96 euros y de la modificación estatutaria correspondiente a dicha disminución del capital social de la compañía, mediante la amortización de acciones propias. Después de esta reducción, el Capital Social queda fijado en 180.300,00 euros.

Segovia, 7 de noviembre de 2005.—Los Administradores mancomunados, Ángel Luis San Frutos Martínez y Alejandro Postigo Castellanos.—57.890.

CONSTRUCCIONES VIC-CONCE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 530/2004, ejecución 41/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eduardo Soria Paltán, contra la empresa Construcciones Vic-Conce, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28-10.-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Construcciones Vic-Conce, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2913,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—57.845.

CORPORACIÓN IBÉRICA MAUSEL, S. L.

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, co-

munico que en el proceso de ejecución número 1453/2005, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado auto en esa fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Corporación Ibérica Mausel, S. L., por importe de 4.514,35 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 25 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—57.438.

CUBELLES MEDITERRÁNEA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 412/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de José Ortega Fernández contra «Cubelles Mediterránea, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2005 por el que se declara a «Cubelles Mediterránea, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 38.635,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—57.378.

CÁRNICAS CIEZANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta Extraordinaria de Accionistas

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la citada mercantil, celebrada, en primera convocatoria, el pasado 21 de julio del 2002, se acordó, por unanimidad de los asistentes respecto al primer punto del orden del día lo siguiente:

Ampliar capital social exclusivamente mediante aportaciones dinerarias a la suma de 2.304.474,40 euros mediante la emisión de 38.344 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 7271 a 45.614, totalmente desembolsadas.

Que como consecuencia de lo anterior se acordó modificar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Capital Social.—El capital social que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y una mil cuatrocientos un euros con cuarenta decimos de euro (2.741.401,40 €). Dicho capital está dividido en 45.614 acciones nominativas, de clase y serie única, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente a partir del 1 a la 45.614.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para los que todavía no hayan hecho uso de su derecho de suscripción preferente, disponen de un plazo de un mes desde la publicación de dicho anuncio, para ejercitar su derecho de suscripción y suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión.

Cieza, 19 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Belén Conesa García.—57.523.

D.T.M., S. A.

Acuerdo de Reducción de Capital

Se comunica que la Junta Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de Abril de 2005, ha acordado la reducción del capital social de la sociedad en la suma de cien mil euros, con la finalidad de restituir aportaciones y pago efectivo de dicha restitución, ejecutándolo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al término del plazo que la Ley concede a los acreedores, o del día en que se garanticen sus créditos, en su caso.

La reducción se llevará a efecto mediante la disminución del valor nominal de las 11.200 acciones en un importe de 8,928571 euros por acción, hasta dejar cifrado el capital social actual en la cantidad de 573.133,556909 euros.

Valladolid, 2 de noviembre de 2005.—Administradores mancomunados. Sres Llorente y Sánchez.—57.540.

DANKERENA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CORRUGADOS AZPEITIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 15 de noviembre de 2005, los respectivos socios únicos de Dankerena, Sociedad Limitada, unipersonal, y de Corrugados Azpeitia, Sociedad Limitada, unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios han acordado su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Azpeitia, 16 de noviembre de 2005.—La Administración Social de las sociedades, don Juan Sillero Algar, Administrador único de Dankerena, Sociedad Limitada, unipersonal, y don Juan Sillero Algar, en representación de Dankerena, Sociedad Limitada, Administrador único de Corrugados Azpeitia, Sociedad Limitada, unipersonal.—58.696. 2.ª 18-11-2005

DETALLES CERÁMICOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CERÁMICA ELITE PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 30 de junio de 2005 por unanimidad aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Cerámica Elite Plus, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Detalles

Cerámicos, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

La operación, que reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener la consideración de fusión por absorción, ha supuesto la realización de la correspondiente ampliación de capital en sede de la entidad absorbente, con la consecuente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales, así como la correspondiente ecuación de canje de una nueva participación en la entidad absorbente por cada cuatro participaciones de la entidad absorbida.

Al ser ambas sociedades de responsabilidad limitada no existe obligación de elaborar informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de los administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Onda y Alcora, 27 de octubre de 2005.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Detalles Cerámicos, Sociedad Limitada», Don Antonio Bagueña Dura y «Cerámica Elite Plus, Sociedad Limitada», Don Víctor Albalat Arzo.—57.472. y 3.ª 18-11-2005

DICAR, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONES Y DESARROLLOS TUDESCO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de acuerdo de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 16 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de Dicar, S. A., mediante segregación de parte de su patrimonio a favor de Inversiones y Desarrollos Tudesco, S. L., quien adquirirá, a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

El proyecto de escisión quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 15 de noviembre de 2005 y se aprobó el Balance cerrado al 30 de junio de 2005. Las operaciones vinculadas al patrimonio que se segrega, habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria, a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de escisión. No se otorgan derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores partícipes en la escisión. Todo ello se hace público a los efectos del artículo 42 de la L.S.A., en virtud del cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la escisión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Fernández-Escribano Calsina.—59.091. 1.ª 18-11-2005

DOSBECAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de la sociedad «Dosbecas, Sociedad Anónima»,

celebrada en Castellón, el pasado 9 Junio de 2005, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital social en 73.622,50 euros mediante la amortización de 1.225 acciones propias de 60,10 euros de valor nominal, números; 1 a 129, ambos inclusive; 273 a 321, ambos inclusive; 465 a 513, ambos inclusive; 657 a 705, ambos inclusive; 849 a 897, ambos inclusive; 1.041 a 1.265, ambos inclusive, 1.981 a 2.205, ambos inclusive; 3.861 a 3.973, ambos inclusive; 2.921 a 3.145, ambos inclusive; y 4.331 a 4.442, ambos inclusive, adquiridas por la sociedad, dejando el capital en 214.857,50 euros. La reducción tiene por finalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Castellón, 9 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, Laureano Benedito Ibáñez.—57.517.

EDIFICACIONES CATALANAS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la ciudad de Barcelona, en el Hotel Gallery, calle Rosellón, n.º 249, el próximo 16 de diciembre de 2005 a las 20:30 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 19 de diciembre de 2005 a las 20:30 horas en el mismo lugar en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.
Segundo.—Informe sobre cuestiones inmobiliarias; acuerdos que correspondan en su caso.
Tercero.—Informe sobre cuestiones corporativas; acuerdos que correspondan en su caso.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Delegación para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos adoptados.
Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, Mariano Vallés Botey.—57.700.

EL MOBILIARIO URBANO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PLANIGRAMA EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada» y «Planigrama Exclusivas Publicitarias, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Las mencionadas decisiones de fusión por absorción han sido adoptadas el día 15 de noviembre de 2005, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión a

oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de «El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada» y «Planigrama Exclusivas Publicitarias, Sociedad Anónima», don Jean Charles Decaux.—58.407.

y 3.ª 18-11-2005

ELDO MEGASTORE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Barcelona, c/ Vilamarí, 88, a las 12:00 del 19 de diciembre de 2005, en 1.ª convocatoria, o del día siguiente, en 2.ª

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación financiera y adopción de medidas.

Segundo.—Dimisión del administrador único y nombramiento de cargos.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Carlo Castrechini.—57.835.

ELECTRIC DIDAC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1262/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Enrique Rojas Contreras contra la empresa Electric Didac, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 3.832,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—57.376.

EMPRESA ESPIDIMAIL, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 188/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Universal Mateps (MUGENAT) contra la empresa Empresa Espidimail, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2005, que declara a la ejecutada Empresa Espidimail, S. L., en situación de insolvencia total por un importe total de 1.114,88 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—57.435.